Expediente: **1669/25-I2**
Carátula: **MEDINA SERGIO MARCELO C/ PARQUE BELGRANO S.R.L. S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **31/03/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - PARQUE BELGRANO S.R.L., -DEMANDADO
20102208138 - SINDICATO OBRERO DE ESTACIONES DE SERVICIO Y GARAJES DE TUCUMAN, -TERCERO INTERESADO
20138486649 - MEDINA, SERGIO MARCELO-ACTOR
20138486649 - RIVERO, RAMON RICARDO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1669/25-I2

H105026123093

JUICIO: MEDINA SERGIO MARCELO c/ PARQUE BELGRANO S.R.L. s/ AMPARO -Expte. N°1669/25-I2- Juzgado del Trabajo II° nom.

San Miguel de Tucumán, Marzo de 2026.-

Atento a lo manifestado en el recurso de revocatoria interpuesto por la parte actora, y en particular a los cuestionamientos formulados respecto de la vigencia y validez del poder invocado por el letrado Antonio Severo Tejerizo, como así también a la alegada revocación de mandato y fallecimiento del otorgante del instrumento acompañado;
PREVIO A RESOLVER de conformidad a las facultades que me confiere el art 10 del CPL y 135 del CPC y C supletorio, dispongo: Intimar al Sindicato de Estaciones de Servicios y Garajes de Tucumán, para que en el plazo de 3 (tres) días:

Manifieste en forma expresa si el letrado Antonio Severo Tejerizo continúa revistiendo el carácter de apoderado de dicha entidad sindical en las presentes actuaciones.

Acompañe, en su caso, instrumento de poder vigente, otorgado por autoridades con mandato válido conforme normativa aplicable (Ley 23.551), debidamente acreditadas.

Informe respecto de la alegada revocación de mandato comunicada en fecha 30/01/2026, acompañando la documentación respaldatoria pertinente.
Todo ello bajo apercibimiento de ley de incurrir en desobediencia judicial y aplicación de astreintes conforme art 137 del CPC y C supletorio.

Notifiquese libre de derecho art 13 del CPL y 20 LCT.

Firmado por Juez Titular

Actuación firmada en fecha 30/03/2026

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.